

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: a los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las catorce horas.
- b) Documentación a presentar: la que se reseña en el pliego de condiciones particulares.
- c) Lugar de presentación: Departamento de Tesorería.

8. Apertura de las ofertas:

- a) Décimo día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de propuestas a las trece horas, a efectos de la finalización del plazo citado el sábado será señalado día inhábil, considerándose último día para la apertura el día siguiente hábil posterior.

En Villa del Prado, a 7 de abril de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(01/1.353/09)

VILLA DEL PRADO

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villa del Prado.

2. Objeto del contrato.:

- a) Descripción del objeto: servicio de conservación, mantenimiento y aprovechamiento de caza del coto del monte número 174 del CUP, denominado “Dehesa del Alamar-Las Miguerras”, del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).

- b) Plazo de duración: diez campañas cinegéticas.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 1.275,21 euros al año, al alza, impuesto sobre el valor añadido incluido.

5. Garantías: provisional, no se precisa; definitiva, 5 por 100 del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villa del Prado.
- b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28630 Villa del Prado (Madrid).
- d) Teléfono: 918 620 002.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: a los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las catorce horas.
- b) Documentación a presentar: la que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

- c) Lugar de presentación: Departamento de Tesorería.

8. Apertura de las ofertas:

- a) Décimo día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de propuestas a las trece horas, a efectos de la finalización del plazo citado el sábado será señalado día inhábil, considerándose último día para la apertura el día siguiente hábil posterior.

En Villa del Prado, a 7 de abril de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(01/1.352/09)

VILLA DEL PRADO

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villa del Prado.

2. Objeto del contrato.:

- a) Descripción del objeto: servicio de conservación, mantenimiento y aprovechamiento de caza del monte número 56 del

CUP, denominado “Cuartel del Norte”, del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).

- b) Plazo de duración: diez campañas cinegéticas.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 14.293,84 euros al año, al alza, impuesto sobre el valor añadido incluido.

5. Garantías: provisional, no se precisa; definitiva, 5 por 100 del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villa del Prado.
- b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28630 Villa del Prado (Madrid).
- d) Teléfono: 918 620 002.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: a los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las catorce horas.

- b) Documentación a presentar: la que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

- c) Lugar de presentación: Departamento de Tesorería.

8. Apertura de las ofertas:

- a) Décimo día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de propuestas a las trece horas, a efectos de la finalización del plazo citado el sábado será señalado día inhábil, considerándose último día para la apertura el día siguiente hábil posterior.

En Villa del Prado, a 7 de abril de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(01/1.351/09)

VILLAMANTA

CONTRATACIÓN

Por resolución 173/2009, de 1 de abril, de Alcaldía, se adjudicó definitivamente el contrato administrativo de obras de “Pavimentación, abastecimiento de agua y alumbrado de las calles Cadalso de los Vidrios, Tajo, Guadiana, Ebro, Duero, Guadalquivir y Arroyo Grande, del municipio de Villamanta (Madrid)”, a la mercantil “Virtón, Sociedad Anónima” por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, que se concreta, entre otros aspectos, en:

1. Plazo de entrega de las obras: veinte semanas a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo de las obras.

2. Importe de la adjudicación: 279.050,92 euros, y 44.648,15 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

3. Volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato: un número total de 41 trabajadores durante las veinte semanas del plazo de ejecución del contrato, de los cuales, 28 están integrados en la plantilla de la empresa y 13 serán de nueva contratación entre personas en situación legal de desempleo.

4. Otras mejoras adicionales: ejecutar cualquier otra unidad de obra que guardando relación con el objeto del contrato, en función de su utilidad, servicio, idoneidad, oportunidad, procedencia, destinatario, beneficio social, etcétera, se proponga por el órgano de contratación hasta un importe máximo de 16.693,32 euros.

Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Villamanta, a 1 de abril de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(02/4.481/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

URBANISMO

Por acuerdos de 15 de enero de 2009, del Pleno, han sido aprobados definitivamente los proyectos de Modificaciones Puntuales de los Planes Parciales de los Sectores 1 “Los Pocillos”, 2 “Las Cárcavas”

y 3 “El Castillo”, del PGMOU vigente, en lo referente a la eliminación de los retranqueos establecidos para las plantas bajo rasante en todos los usos.

Contra dicho acuerdo cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Pleno, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Villanueva de la Cañada, a 19 de enero de 2009.—El alcalde, Luis Partida Brunete.

(03/13.086/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a las interesadas, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

Don Florín Bejenaru, con domicilio en la calle Guadarrama, número 20, segundo A.

Doña Danuta Janina Belza Dusza, con domicilio en la calle Hermandad San Sebastián, número 1, primero E.

Doña Anisoara Bian, con domicilio en la calle Federico García Lorca, número 11, primero D.

Don Dorín Bojoaga, con domicilio en la calle Fuentecilla, número 22, tercero D.

Doña Fernanda Das Dorez Cardinho Fragueira, con domicilio en la Casa Roque, sin número, planta baja.

D. Alexandru Constantin, con domicilio en la calle Carrión, número 7, planta baja.

Don Iván Dobrinov Milushev, con domicilio en la avenida del Príncipe de Asturias, número 4, bajo B.

Don Wálter Daniel Finkelberg, con domicilio en la avenida del Príncipe de Asturias, número 6, bloque 4, planta baja C.

Doña Nita Ganea, con domicilio en la calle Federico García Lorca, número 11, primero D.

Don Gerhard Gross, con domicilio en la calle Portada, número 4, planta baja.

Don Enrique Omar Jensen, con domicilio en la calle Carretas, número 17, tercero.

Doña Belén Andrea Jensen, con domicilio en la calle Carretas, número 17, tercero.

Doña Paulina Knecht Serrano, con domicilio en la calle Guadarrama, número 17, planta baja izquierda.

Doña Benedicte Marie Menier, con domicilio en la calle plaza Humilladero, número 1, primero I.

Doña Amalia Pili In Jensen, con domicilio en la calle Carretas, número 17, tercero.

Doña Doménica Alejandra de Pinto, con domicilio en la calle Tajo, número 2, planta baja 1290.

Don Olivier Patrice Roselli, con domicilio en la calle Castillo, número 14, planta baja 20.

Don Gareth John Shaw, con domicilio en la calle Castillo, número 14, planta baja 19.

Don Daniel Šima, con domicilio en la calle Federico García Lorca, número 11, primero D.

Doña Ioana Vancea, con domicilio en la calle Mayor, número 1, primero.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y con el acuerdo adoptado por el Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008 para desarrollar un proceso continuo de comprobación de residencia en lo que afecta a los ciudadanos NO-ENCARP.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio o, en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifiesten su deseo de continuar empadronado en ese domicilio.

Transcurrido dicho plazo, sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Villaviciosa de Odón, a 14 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/4.622/09)